



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 09 NOV 2023

Expediente N° 10.458/2016.-

Resolución N° CA-SO-100/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por el Bach. Raúl Antonio Benegas, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "**Física General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de octubre de 2023, designado mediante Resolución N° CD-NAT-319/2017.

Que, mediante Resolución N° CD-NAT-084/2023, se prorrogó al Bach. Benegas, el aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en la asignatura "**Física General**".

Que, por Resolución N° CA-SO-029/2023, el Bach. Benegas fue promocionado transitoriamente en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, haciendo toma de posesión en el cargo el 03 de octubre de 2023, de acuerdo a la Resolución N° SO-567/2023.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ..."**Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes**".

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 07/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes presentado por el Bach. Raúl Antonio Benegas, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "**Física General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de octubre de 2023 y por el término de un (1) año; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

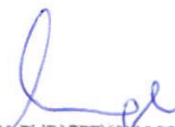
EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

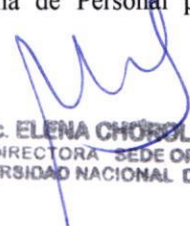
ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes al Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "**Física General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de octubre de 2023 y por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Bach. Raúl Antonio Benegas, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Es. L. ELIZABETH WILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA